

Asunto: Subsanación subvención de Entidades Deportivas.
Expediente 2/2020

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL RELATIVOS A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, A, B Y C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes previstas para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos en sus distintas modalidades, A, B y C, para la promoción del deporte en régimen de concurrencia competitiva, establecido en la Convocatoria aprobada por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. de fecha 25 de septiembre de 2020, publicadas en el BOP núm.124, miércoles 14 de octubre de 2020 y publicada en el BOP núm. 71, miércoles 12 de junio 2019, en relación con las Bases Específicas, aprobadas por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2019, y de conformidad con lo previsto en el apartado **Quinto** de sus bases reguladoras, se realiza el siguiente **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**.

Las personas, físicas o jurídicas, incluidas en el listado más abajo indicado, deben subsanar la documentación que se indica conforme al código siguiente:

Código de documentación

1	Fotocopia del NIF de la Entidad.
2	Fotocopia del D.N.I. del representante de la entidad.
3	Los Estatutos y Acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
4	Declaración responsable del representante legal según Anexo II.
5	Resolución del Gobierno de Canarias o documento de la presentación de la modificación de la Junta Directiva.
6	Resolución que la entidad está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía.
7	Solicitud original de alta de Terceros (Datos extendido por entidad bancaria, acreditativo del IBAN de la cuenta y su titularidad.)
8	Proyecto de las actividades para las que se solicita la subvención y presupuesto de gastos e ingresos. (Observación: Se deben incluir los objetivos y los calendarios de las actividades)
9	Certificado actualizado del número de licencias deportivas expedido por la Federación correspondiente.
10	Declaración responsable del Presidente/a de la Entidad: Anexo III - Número de niños y niñas pertenecientes a las Escuelas Deportivas Municipales que su funcionamiento sea entre octubre y junio dirigidas a menores de 19 años y NO estén FEDERADOS . - Nivel de competición y los desplazamientos. -Que tiene una sección de deporte autóctono.
11	Certificado o informe de la aseguradora acerca de los/as niños/as asegurados/as o copia de la póliza donde manifiesten que pertenecen a las Escuelas Deportivas Municipales.
12	Certificado acreditativo de estar al corriente de sus Obligaciones Fiscales frente a la Agencia Tributaria Canaria.
13	Certificado acreditativo de estar al corriente de sus Obligaciones Fiscales frente a Agencia Tributaria Estatal.
14	Certificado acreditativo de estar al corriente de sus Obligaciones Fiscales frente a la Seguridad Social.

Código Seguro de Verificación	IV7G5WQ6ZZWZJ67ODQX5C5A6K4	Fecha	09/11/2020 13:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO SUAREZ LOPEZ (Director General del Ateneo Municipal, S. A.)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G5WQ6ZZWZJ67ODQX5C5A6K4	Página	1/2



Asunto: Subsanación subvención de Entidades Deportivas.
Expediente 2/2020

15	Certificado acreditativo de estar al corriente de las Obligaciones Fiscales con el Ayuntamiento de Santa Lucía.
16	En caso de concurrir a la subvención de la Modalidad C deberá acreditarse mediante certificado emitido por organismo competente con el reconocimiento del grado de discapacidad del deportista.
17	En caso de concurrir a la subvención de la Modalidad C deberá acreditarse el número de logros o clasificación en la temporada anterior para campeonatos deportivos oficiales, colectivos o individuales, mediante Certificado del Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a. (correspondiente al 1 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020).

Expediente	NIF	Denominación	Modalidad Deportiva	Tipo de efecto documental
6.2/2020	G 76232461	Club de Patinaje Aliart	Patinaje C	17
22.2/2020	G 35885003	Club Deportivo Praxis	Gimnasia Rítmica C	17
28.2/2020	G 76263078	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	Boxeo C	5, 9, 13,15,17
El Certificado de la Junta directiva presentado de fecha 14/09/2019, no coincide con la fecha presentada en el anexo II. (14/09/2020).				
29.2/2020	G 35241 595	Club Deportivo San Pedro Mártir	Fútbol B	8,9,11,15
30.2/2020	G 35352889	Club de Fútbol Casa Pastores	Fútbol B	8,9,11,15
En lo que se refiere al proyecto. No coinciden los gastos de subvenciones con respecto al Anexo II presentado.				

Se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES (10)** a contar a partir del día siguiente de la publicación en la página web www.ateneosantalucia.es de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., para la subsanación de la documentación que acompaña a la solicitud, conforme los códigos indicados, que debe ser presentada en el Registro General sito en la calle Colón núm. 18 de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. sin perjuicio de su presentación en los registros de los órganos o lugares indicados en el art. 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez transcurrido dicho plazo y no habiéndose subsanado las anomalías existentes, se le **tendrá por desistido de lo instado y se procederá al archivo** del expediente.

Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.
Director General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.

Código Seguro de Verificación	IV7G5WQ6ZZWZJ67ODQX5C5A6K4	Fecha	09/11/2020 13:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO SUAREZ LOPEZ (Director General del Ateneo Municipal, S. A.)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G5WQ6ZZWZJ67ODQX5C5A6K4	Página	2/2

